



MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2020

FUNDACIÓN REAL RACING CLUB
G-39762935

Nº REGISTRO DE FUNDACIONES DE CANTABRIA: OI27



FUNDACIÓN REAL RACING CLUB MEMORIA 2020

La Fundación realiza el grueso de sus actividades en las Instalaciones Nando Yosu (Santander, Cantabria), principalmente los Campus y la Academia. Estas instalaciones han estado cerradas, desde el mes de Marzo y su uso, una vez reabiertas, ha estado limitando al primer equipo.

El Plan de Actuación correspondiente al ejercicio 2020 de la Fundación aprobado por el Patronato el día 17 de diciembre del 2019 y depositado en el Registro de Fundaciones del Gobierno de Cantabria, fue elaborado estudiando la evolución de la Fundación en los años anteriores. La situación sanitaria ha superado el marco de actuación que se fijó la Fundación para el ejercicio 2020, por lo que no es ni representativo ni comparativo analizar las desviaciones.

13.6. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

Bienes y derechos que forman parte de la dotación de bienes y derechos vinculados de forma permanente a los fines fundacionales.

La totalidad de los bienes y derechos de la Fundación se encuentran vinculados de forma permanente a los fines fundacionales, sin que existan restricciones de ningún tipo sobre los mismos.

13.7. Cuadro de destino de rentas e ingresos

En los siguientes cuadros se encuentra desglosado el destino de las rentas e ingresos de la Fundación en los ejercicios 2020 y 2019.

En la Ley 49/2002 de 28 de diciembre, régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, título II, Régimen fiscal especial para las entidades sin fines lucrativos, artículo 3, en donde se fijan los requisitos para ser una entidad sin fines lucrativos. Se establece, que se destinen a los fines de la Fundación, al menos, el 70% de las siguientes ventas e ingresos:

- La ventas de las explotaciones económicas que desarrollen
- Las ventas derivadas de la transmisión de los bienes o derechos de su titularidad.
- Los ingresos que obtenga por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados para la obtención de tales ingresos.

SECRETARIO
D. Cristóbal Palacio Ruiz

V^ºB^º PRESIDENTE
D. Pedro J. Ortiz Ortiz



FUNDACIÓN REAL RACING CLUB MEMORIA 2020

En los Estatutos de la Fundación, en el Capítulo II, Fines y beneficiarios de la Fundación, en el artículo 7, queda establecido, tal como marca la ley, este porcentaje de al menos el 70% de los recursos obtenidos para destinar a las fines fundacionales.

El criterio utilizado para determinar la distribución de los gastos entre las distintas rentas obtenidas por la entidad ha sido el siguiente:

a) RENTAS CON IMPUTACION DE GASTOS UNICAMENTE DIRECTOS

Se atribuye a cada una de las actividades desarrolladas por la Fundación, todos los costes e ingresos directamente identificados a cada actividad, bien tengan la consideración de fijos o variables.

b) RENTAS CON IMPUTACION DE GASTOS INDIRECTOS

De acuerdo con la naturaleza de las actividades llevadas a cabo por la Fundación en el ejercicio, todos los gastos que no han sido atribuidos de forma directa a alguna de las Actividades específicas de la Fundación, se les ha dado el carácter de gastos genéricos de la entidad, incluyéndose en el apartado de “Dirección y Administración General”



**FUNDACIÓN REAL RACING CLUB
MEMORIA 2020**

DETERMINACION DE LA BASE DE APLICACIÓN Y RECURSOS MINIMOS A DESTINAR DEL EJERCICIO		
RECURSOS	2020	2019
Resultado contable	423,82	1.016,25
1.1. Ajustes positivos del resultado contable		
1.1. A) Dotación a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines	5.358,43	5.358,43
1.1. B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines	282.290,38	623.389,10
TOTAL DE GASTOS NO DEDUCIBLES	287.648,81	628.747,53
1.2. Ajustes negativos del resultado contable		
INGRESOS NO COMPUTABLES	0,00	0,00
DIFERENCIA: BASE DE APLICACIÓN	288.072,63	629.763,78
Importe recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	201.650,84	440.834,65
%Recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	70,00%	70,00%
2. RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES		
RECURSOS		
2. A) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrollados en cumplimiento de fines- (igual que 1.1. B)	282.290,38	623.389,10
2. B) Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	282.290,38	623.389,10
%Recursos destinados s/ Base del artículo 27	97,99%	98,99%
3. GASTOS DE ADMINISTRACION		
Límites alternativos (Art. 33 Reglamento R.D.1337/2005)		
5 %de los fondos propios	----	----
20 %de la BASE DE APLICACIÓN del Art. 27 Ley 50/2002	57.614,53	125.952,76
GASTOS DE ADMINISTRACION		
Gastos comunes asignados a la administración del patrimonio	0,00	0,00
Gastos resarcibles a los patronos	0,00	0,00
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION DEVENGADOS EN EL EJERCICIO	0,00	0,00
	NO SUPERA EL LÍMITE	NO SUPERA EL LÍMITE

SECRETARIO
D. Cristóbal Palacio Ruiz

V^ºB^º PRESIDENTE
D. Pedro J. Ortiz Ortiz



**FUNDACIÓN REAL RACING CLUB
MEMORIA 2020**

Ejercicio	DIFERENCIA: BASE DE APLICACIÓN-ART.27 LEY 50/2002 (Art.32 Reglamento R.D.1337/2005)	Importe recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	% Recursos destinados s/Base del artículo 27	DIFERENCIA: Recursos destinados en exceso (+) o defecto (-) s/ 70% mínimo. (a compensar en 4 ejercicios)
2019	629.763,78	440.834,65	623.389,10	98,99%	182.554,45
2020	288.072,63	201.650,84	282.290,38	97,99%	80.639,54
TOTAL	917.836,41	642.485,49	905.679,48		

RECURSOS DESTINADOS A CUMPLIMIENTO			Total recursos hechos efectivos	% (artº 27 Ley 50/2002)
Ejercicio	2019	2020		
2019	623.389,10		623.389,10	98,99%
2020		282.290,38	282.290,38	97,99%
TOTAL	623.389,10	282.290,38		

13.8. Gastos de administración

Durante el ejercicio 2020 la Fundación no ha incurrido en gastos que no estén adscritos a los fines fundacionales y ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación, ni tampoco gastos en los que hayan incurrido los miembros del Patronato en el desarrollo de sus funciones y de los cuales haya que resarcirles.

No existen gastos de administración especificados en el artículo 33 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal.

13.9. Relaciones con partes vinculadas

La Fundación tiene formalizada con su Fundador, Real Racing Club de Santander S.A.D. una cuenta corriente mercantil de fecha 01 de Mayo del 2014, liquidada por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales a la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, con las siguientes características: La información se detalla en el punto 7 de la presente memoria.

14. RETRIBUCIÓN MIEMBROS DEL PATRONATO

Los miembros del Patronato no han sido retribuidos por el desempeño de sus funciones.

SECRETARIO
D. Cristóbal Palacio Ruiz

VºBº PRESIDENTE
D. Pedro J. Ortiz Ortiz



FUNDACIÓN REAL RACING CLUB
MEMORIA 2020

15. OTRA INFORMACIÓN

- El Patronato de la Fundación a 31 de Diciembre del 2020 está integrado por los siguientes miembros:

D. Pedro J. Ortiz Ortiz, Presidente
 D. Rodolfo Rodríguez Campos, Vicepresidente
 D. Cristóbal Palacio Ruiz, Secretario
 D. Raúl Gómez Samperio, vocal
 D. Alfredo Pérez Fernández, vocal
 D. Juan Calzada Aspiunza, vocal

Durante el ejercicio 2020 no hubo cambios en el Patronato de la Fundación.

- *Información sobre las autorizaciones otorgadas por el Protectorado y las solicitudes de autorización sobre las que no se haya recibido el acuerdo correspondiente.*

No procede

- *Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías, indicando aquellas con discapacidad mayor o igual al 33%.*

Naturaleza Empleo	Hombres	Mujeres
Fijos	3,197	0,00
Fijos >0=33%	1,00	0,00
Eventuales	1,803	0,20
TOTAL: 6,20	6,00	0,20

La situación derivada del COVID-19 y las medidas sanitarias que afectaron a las actividades que desarrolla la Fundación obligaron a la realización de un ERTE de fuerza mayor el 06 de abril de 2020, con efectos retroactivos del 14 de marzo de 2020, aprobado por la Consejería de Empleo el día 20 de mayo de 2020, nº de ERTE: 4961/2020. Fueron 9 los trabajadores afectados con la suspensión total.

Los trabajadores se fueron reincorporando a tiempo completo en distintas fechas desde el 1 de junio al 7 de septiembre del 2020.

SECRETARIO
D. Cristóbal Palacio Ruiz

VºBº PRESIDENTE
D. Pedro J. Ortiz Ortiz



FUNDACIÓN REAL RACING CLUB MEMORIA 2020

- *Información anual del grado de cumplimiento del Código de Conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales, según la legislación que le resulte aplicable.*

La Fundación fija como criterios a seguir lo establecido en el Acuerdo de 20 de febrero de 2019, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el código de conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro, publicado en el BOE número 55 de 05 de marzo de 2019.

El Patronato de la Fundación establece como fundamento y código de conducta, los principios y recomendaciones que en su artículo segundo establece el acuerdo de la CNMV, y que son los siguientes:

Medios y organización

Las entidades a las que es de aplicación este Código de Conducta contarán con medios humanos y materiales y con sistemas para la selección y gestión de sus inversiones en instrumentos financieros que sean adecuados y proporcionados al volumen y naturaleza de las inversiones que realicen o pretendan realizar.

En particular, se cerciorarán de que las personas de la entidad decidan sobre las inversiones cuentan con conocimientos técnicos y experiencia suficientes o se sirven de asesoramiento profesional apropiado.

Cuando se decida contar con asesoramiento externo, lo que se considera en general recomendable, deberá velarse por que el mismo ofrezca suficientes garantías de competencia profesional y de independencia, y porque no se vea afectado por conflictos de interés.

. En el caso de que el volumen de la cartera de instrumentos financieros vaya a ser significativo se recomienda la constitución de un Comité de Inversiones que deberá estar integrado por tres o más miembros, dos de los cuales al menos deberían contar con conocimientos técnicos y experiencia suficientes, que deberá reunirse regularmente, como mínimo cuatro veces al año.



FUNDACIÓN REAL RACING CLUB MEMORIA 2020

A estos efectos deberían considerarse significativas al menos las carteras de inversiones cuyo valor supere los 10 millones de euros.

Asimismo, las entidades sin ánimo de lucro cuya cartera de inversión sea de volumen significativo deberían contar con una función de control interno para comprobar el cumplimiento de su política de inversiones y asegurar que cuentan en todo momento con un sistema adecuado de registro y documentación de las operaciones y de custodia de las inversiones.

Dicha función debería contar con suficiente autoridad e independencia y desarrollarse por personal con conocimientos adecuados o delegarse en entidades especializadas.

Política y selección de las inversiones

Se considera buena práctica que los órganos de gobierno de las entidades sin ánimo de lucro definan una política de inversión ajustada a sus objetivos fundacionales que especifique los objetivos y riesgos de sus inversiones, indicando el tipo de activos, la concentración de riesgos, el plazo de las inversiones, la diversificación geográfica o cualquier otra variable (medioambiental, social, etc.) que se considere relevante.

Para la selección de las inversiones en instrumentos financieros se valorará la seguridad, liquidez y rentabilidad que ofrezcan las distintas posibilidades de inversión, vigilando que exista el necesario equilibrio entre estos tres objetivos y atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.

Las entidades sin ánimo de lucro deben considerar los siguientes principios inspiradores de las inversiones en instrumentos financieros:

- Principio de coherencia. La estrategia de inversión deberá ser coherente con el perfil y duración de los pasivos y las previsiones de tesorería.
- Principio de liquidez. Como regla general deberá invertirse en instrumentos financieros suficientemente líquidos.



FUNDACIÓN REAL RACING CLUB MEMORIA 2020

- Principio de diversificación. Las entidades sin ánimo de lucro diversificarán los riesgos correspondientes a sus inversiones, seleccionando una cartera compuesta por una pluralidad de activos no correlacionados entre sí, de distintos emisores y con diversas características desde el punto de vista de su riesgo.
- Principio de preservación del capital. La política de inversión deberá dar en todo caso especial importancia a la preservación del capital.

Se considera en general inapropiado que las entidades sin ánimo de lucro realicen operaciones apalancadas o dirigidas exclusivamente a obtener ganancias en el corto plazo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Cantabria 6/2020 de 15 de julio, de Fundaciones de Cantabria. El Patronato de la Fundación emite el presente informe y concluye indicando:

- La Fundación informa que en el presente ejercicio no se ha realizado inversiones financieras temporales en instrumentos financieros sujetos al ámbito de supervisión de la CNMV.
- En base a la información relativa a inversiones temporales que se reflejan en las cuentas de la Fundación, no se presenta informe anual sobre el grado de cumplimiento de los códigos de conducta, al no haberse producido desviaciones respecto de los criterios y principios contenidos en la orden de la CNMV, al no existir partidas de esta naturaleza.

La entidad comunica en punto 7 de la presente memoria, Activos Financieros, la participación que ostenta la Fundación en el Real Racing Club de Santander S.A.D..



**FUNDACIÓN REAL RACING CLUB
MEMORIA 2020**

16. INVENTARIO

En relación a los elementos inventariados se hace constar que:

- No han existido pérdidas por deterioros
- Ningún elemento está gravado.
- Todos los elementos están afectos a fines propios de la Fundación
- Ningún elemento forma parte de la dotación Fundacional.

ELEMENTOS	FECHA ADQUISICIÓN	IMPORTE BRUTO	IMPORTE AMORTIZADO ACUMULADO	IMPORTE NETO
Maquina sopladoras de hierba	31/12/2014	375,00	252,00	123,00
Estantería pequeña	31/12/2014	60,00	36,00	24,00
Estantería grande	31/12/2014	110,00	66,00	44,00
Mesa de reuniones	31/12/2014	320,00	192,00	128,00
Mesa con cajones	31/12/2014	140,00	84,00	56,00
Silla de despacho amarilla	31/12/2014	100,00	60,00	40,00
Sillas pequeñas amarillas	31/12/2014	180,00	108,00	72,00
Silla de despacho verde	31/12/2014	120,00	72,00	48,00
Sillas pequeñas verdes	31/12/2014	130,00	78,00	52,00
Sillas de ruedas verdes	31/12/2014	140,00	84,00	56,00
Silla granate	31/12/2014	50,00	30,00	20,00
Ordenador-Impresora	31/10/2014	1.046,00	1.046,00	0,00

SECRETARIO
D. Cristóbal Palacio Ruiz

V^ºB^º PRESIDENTE
D. Pedro J. Ortiz Ortiz



FUNDACIÓN REAL RACING CLUB
MEMORIA 2020

ELEMENTOS	FECHA ADQUISICIÓN	IMPORTE BRUTO	IMPORTE AMORTIZADO ACUMULADO	IMPORTE NETO
Televisor LED 40"	22/06/2016	189,25	85,19	104,06
Microondas Bluesky	22/06/2016	40,50	18,22	22,28
Mesa Ping-Pong	04/07/2016	165,28	74,37	90,91
Proyector Mitsubishi	13/09/2016	250,00	250,00	0,00
Ordenador Macbook	30/11/2016	1.050,00	1.050,00	0,00
Disco Duro WD 2 Tb.	21/03/2017	72,64	68,11	4,53
Televisión LED 28"	26/06/2017	164,46	57,58	106,88
Mesa Ping-Pong	28/10/2017	165,28	52,50	112,78
PlayStation 4	01/12/2017	252,06	194,31	57,75
Sala de Calderas	01/08/2016	32.800,00	17.528,87	15.271,13
Asfaltado	22/02/2018	3.045,79	517,79	2.528,00
Termo Vestuarios	27/03/2018	331,20	91,08	240,12
Mobiliario y maquinaria Cafetería Instalaciones Nando Yosú	24/08/2018	8.831,06	2.282,22	6.548,84
TOTAL		50.128,52	24.378,24	25.750,28

Otros activos en poder de la Fundación	FECHA ADQUISICIÓN	IMPORTE BRUTO	IMPORTE AMORTIZADO ACUMULADO	IMPORTE NETO
Marca Centenario Racing	2014	2.920,00	1.168,00	1.752,00
Marca La Gradona	2014	729,32	291,70	437,62
Marca Fundación Real Racing Club	2014	371,68	148,70	222,98
Aplicaciones Informáticas –Licencias Gestión y Contabilidad–	2015	2.684,48	2.087,91	596,57
604 Acciones Real Racing Club S.A.D	2015	3.010,00	0,00	3.010,00
Bajorrelieve Nando Yosú	2018	23.500,00	0,00	23.500,00
TOTAL		33.215,48	3.696,31	29.519,17

SECRETARIO
D. Cristóbal Palacio Ruiz

V^ºB^º PRESIDENTE
D. Pedro J. Ortiz Ortiz



**FUNDACIÓN REAL RACING CLUB
MEMORIA 2020**

17. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

Disposición adicional tercera. Deber de información de la ley 15/2010 de 5 de julio

Esta nota recoge la “Información sobre el período medio de pago a proveedores, establecida en la Disposición adicional tercera “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de acuerdo con la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el período medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	2020	2019
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	71	21

VOCALES

D. Juan Calzada Aspiunza D. Raúl Gómez Samperio

D. Alfredo Pérez Fernández

VICEPRESIDENTE

D. Rodolfo Rodríguez Campos

SECRETARIO
D. Cristóbal Palacio Ruiz

V^ºB^º PRESIDENTE
D. Pedro J. Ortiz Ortiz